



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

LA SERENA, 24 JUL. 2015

DECRETO Nº 1973

**VISTOS:**

El certificado del secretario Municipal, de fecha 9 de julio de 2015, dando cuenta del acuerdo del Concejo Comunal, en Sesión ordinaria de fecha 8 de julio de 2015; La carta de la Agrupación de Desarrollo Social y Productivo Santa Ana, de fecha 10 de junio de 2015; El Decreto Alcaldicio N° 3144, de fecha 14 de agosto de 2014; El Convenio de ejecución de Proyecto de Subvención, de fecha 23 de julio de 2014; El Decreto Alcaldicio N° 2829, de fecha 22 de julio del año 2014; La Ordenanza de Subvenciones y aportes municipales aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 5 de Mayo de 2009; La Solicitud de otorgamiento de subvención de la Organización denominada Allegro La Serena-Arte y Educación, con recepción de fecha 13 de junio de 2014; El Certificado del Secretario Municipal y la Comisión de Subvenciones, de fecha 14 de julio de 2014, que da cuenta del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N° 952, de fecha 09 de julio de 2014, del Concejo Comunal para otorgar subvención a la organización denominada Allegro La Serena-Arte y Educación, y que esta organización es una persona jurídica sin fines de lucro, que no tiene rendiciones de cuentas pendientes con el municipio, que no ha sido beneficiaria de otros aportes o subvenciones municipales dentro del año, que se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de transferencias, que se encuentra inscrita en el Registro de la Subsecretaría de Desarrollo Regional, y que no ha sido asignataria de fondos concursables o presupuestos participativos; La Ficha de Subvenciones presentada por el solicitante; La Carta Informativa de la Organización del festival de Coros ANSILTA, de San Juan, señalando los grupos participantes, entre los que se encuentra la agrupación solicitante; La Cotización de confección de vestuario de Kasa Inse Confecciones, de junio de 2014; El Certificado del Secretario Municipal de inscripción en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, de fecha 10 de julio de 2014; El Certificado de inscripción en el Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena, de fecha 10 de julio de 2014, del Secretario Municipal; El Certificado de Vigencia de fecha 10 de julio de 2014, del Secretario Municipal; La Solicitud de otorgamiento de subvención de la Organización denominada Agrupación de Discapacitados Raúl Sirva Henríquez ADICASH, con recepción de fecha 13 de junio de 2014; El Certificado del Secretario Municipal y la Comisión de Subvenciones, de fecha 14 de julio de 2014, que da cuenta del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N° 952, de fecha 09 de julio de 2014, del Concejo Comunal para otorgar subvención a la organización denominada Agrupación de Discapacitados Raúl Sirva Henríquez ADICASH, y que esta organización es una persona jurídica sin fines de lucro, que no tiene rendiciones de cuentas pendientes con el municipio, que no ha sido beneficiaria de otros aportes o subvenciones municipales dentro del año, que se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de transferencias, que se encuentra inscrita en el Registro de la Subsecretaría de Desarrollo Regional, y que no ha sido asignataria de fondos concursables o presupuestos participativos; La Ficha de Subvenciones presentada por el solicitante; El Certificado del Secretario Municipal de inscripción en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, de fecha 10 de julio de 2014; El Certificado de inscripción en el Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena, de fecha 10 de julio de 2014, del Secretario Municipal; El Certificado de Vigencia de fecha 10 de julio de 2014, del Secretario Municipal; La Solicitud de otorgamiento de subvención de la Organización denominada Agrupación de Desarrollo Social y productivo Villa Santa Ana El Romero; El Certificado del Secretario Municipal y la Comisión de Subvenciones, de fecha 14 de julio de 2014, que da cuenta del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N° 952, de fecha 09 de julio de 2014, del Concejo Comunal para otorgar subvención a la organización Agrupación de Desarrollo Social y productivo Villa Santa Ana El Romero, y que esta organización es una persona jurídica sin fines de lucro, que no tiene rendiciones de cuentas pendientes con el municipio, que no ha sido beneficiaria de otros aportes o subvenciones municipales dentro del año, que se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de transferencias, que se encuentra inscrita en el Registro de la Subsecretaría de Desarrollo Regional, y que no ha sido asignataria de fondos concursables o presupuestos participativos; La Ficha de Subvenciones presentada por el solicitante, de fecha 20 de junio de 2014; El Certificado del Secretario Municipal de inscripción en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, de fecha 10 de julio de 2014; El Certificado de inscripción en el Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena, de fecha 10 de julio de 2014, del Secretario Municipal; El Certificado de Vigencia de fecha 10 de julio de 2014, del Secretario Municipal; La Solicitud de otorgamiento de subvención de la Organización denominada Junta de Vecinos N° 2-R Arrayán Costero, de fecha 04 de junio de 2014; El Certificado del Secretario Municipal y la Comisión de Subvenciones, de fecha 14 de julio de 2014, que da cuenta del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N° 952, de fecha 09 de julio de 2014, del Concejo Comunal para otorgar subvención a la organización Junta de Vecinos N° 2-R Arrayán Costero, y que esta organización es una persona jurídica sin fines de lucro, que no tiene rendiciones de cuentas pendientes con el municipio, que no ha sido beneficiaria de otros aportes o subvenciones municipales dentro del año, que se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas

Receptoras de transferencias, que se encuentra inscrita en el Registro de la Subsecretaría de Desarrollo Regional, y que no ha sido asignataria de fondos concursables o presupuestos participativos; La Ficha de Subvenciones presentada por el solicitante; El Certificado del Secretario Municipal de inscripción en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, de fecha 10 de julio de 2014; El Certificado de inscripción en el Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena, de fecha 10 de julio de 2014, del Secretario Municipal; El Certificado de Vigencia de fecha 10 de julio de 2014, del Secretario Municipal; La Ley N° 19.880; El Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley;

**CONSIDERANDO:**

- Que el Decreto Alcaldicio N° 2829, de fecha 22 de julio de 2014, otorgó a la agrupación denominada "Agrupación de desarrollo Social y productivo Villa Santa Ana El Romero, una subvención ascendiente a la suma de \$800.000.-, para financiar la compra de una mediagua que se utilizará como sede comunitaria. Para tal efecto se suscribió con fecha 23 de julio de 2014 el respectivo convenio de ejecución, el que fue aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3144, de fecha 14 de agosto de 2014.
- Que la organización beneficiaria ha manifestado en carta de fecha 10 de junio de 2015, que tuvo problemas para el retiro del cheque que representa el dinero entregado en subvención, expresando además que entre el giro del documento y su retiro, hubo aumento del costo para adquirir una mediagua, por lo que solicitó la modificación de la subvención, para destinarla a la compra de materiales para construir una sede social.
- Que el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 993, de fecha 8 de julio de 2015, acordó modificar el otorgamiento de subvención, aprobando el cambio de destino, para la compra de materiales de construcción para la sede, según consta de certificado de fecha 9 de julio de 2015, del Secretario Municipal.

**DECRETO:**

1.- **MODIFIQUESE** el Decreto Alcaldicio N° 2829, de fecha 22 de julio de 2014, que autorizó una subvención a diferentes organizaciones, entre ellas la Agrupación de Desarrollo Social y Productivo Santa Ana el Romero, solo en la forma que se indica:

Donde dice: "Financiar la compra de una mediagua que se utilizará como sede comunitaria.".-

Debe decir: "Financiar la compra de materiales de construcción para una sede social.".-

2.- **DEJESE ESTABLECIDO** que en todo lo no modificado por el presente Decreto, el Decreto N° 2829, de fecha 22 de julio de 2014, mantiene plena vigencia.

3.- **SUSCRÍBASE** el respectivo convenio con la organización beneficiaria para formalizar la modificación correspondiente.

4.- **NOTIFIQUESE** a la Agrupación de Desarrollo Social y Productivo Santa Ana el Romero, por carta certificada.

Anótese, publíquese, comuníquese a quien corresponda y archívese.

  
**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

**Distribución:**

- Agrupación de Desarrollo Social y Productivo Santa Ana el Romero -Dideco
- Secretaría Municipal -Departamento de Finanzas
- Contraloría Interna -Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

RJJ/LM/MPV/FFNC

